



VISTO:

La Solicitud de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, por la que solicita se realice un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 3 (tres) cargos de Becarios de Formación para realizar tareas en el Gabinete de Informática y en la Dirección Administrativa de la misma Facultad, y

CONSIDERANDO

Que el Secretario de Extensión y Bienestar de la Facultad de Ciencias Exactas mediante nota solicita se realice un nuevo llamado con la excepción del requisito de dos materias aprobadas a una aprobada.

Que por RESCD-EXA N° 187/2021, se aprobó exceptuar excepcionalmente el requisito de dos materias aprobadas a una materia aprobada en el último año, para acceder a las becas de Formación, hasta la finalización del presente año lectivo.

Que el presente llamado está destinados a alumnos avanzados de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas y de Técnico Universitario en Programación que se dicta en esta Facultad.

Que los mencionados cargos serán seleccionados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad, aprobado por Res. C.S. N° 470/09 y modificatoria RESCD-EXA N° 187/2021.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

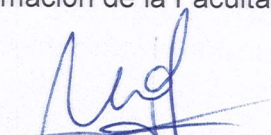
ARTICULO 1º: Convocar a Inscripción de Interesados, entre los alumnos regulares avanzados de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas y de Tecnicatura Universitario en Programación de la Facultad de Ciencias Exactas, para cubrir 3 (tres) cargos de Becarios de Formación para realizar tareas en el Gabinete de Informática y en la Dirección Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, con el cronograma, funciones y requisitos que se explicitan en el Anexo de la presente, en el marco de las disposiciones de la Res. C.S. N° 470/09 y modificatorias.

ARTICULO 2º: Dejar debidamente establecido que la Comisión de Becas de Formación de la Facultad de Ciencias Exactas será la encargada de establecer el orden de méritos entre los postulantes inscriptos.

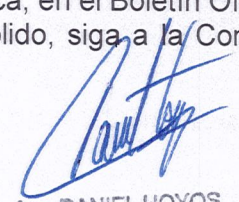
ARTICULO 3º: Imputar las designaciones resultantes con partidas presupuestarias de Becas de Formación de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3º: Notifíquese fehacientemente a la Facultad de Ciencias de la Salud, al Secretario de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio Facultad de Ciencias de la Salud, y al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas. Hágase saber con copia, a la Secretaria de Extensión y Bienestar y a la Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad. Publíquese en la página web de esta Unidad Académica, en el Boletín Oficial de la Universidad y publíquese vía electrónica en todo UNSa. Cumplido, siga a la Comisión de Becas de Formación de la Facultad de Ciencias Exactas.

WAG
MPC
rfa.


Esp. WALTER ALBERTO GARZÓN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



ANEXO

- Dos (2) Becas de formación para el Área de Informática de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Una (1) Beca para la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Tutor: Dir. Gral. Adm. Marta del Valle ARIAS - Sr. José Javier CASULA

Plan de Trabajos:

- Participar en la apertura de reuniones en el zoom en el horario que le corresponda (siendo anfitrión o asignado roles de coanfitrión – hospedador cuando así lo requiera).
- Intervenir en la instalación y configuración de equipos de videoconferencia.
- Colaborar con las grabaciones y o transmisiones en vivo en reuniones virtuales.
- Intervenir en las tareas que se desarrollan en el Gabinete Informático de la Facultad de Ciencias de la Salud, en la atención de alumnos que acceden a la sala informática. Reservas prestamos de equipos (proyectores, notebook.) a los docentes por el dictado de clases. Asistencia de consultas informáticas tanto en los boxes de docentes, como en oficina del personal administrativo.
- Participar en el mantenimiento físico y lógico de las computadoras y notebook de la sala informática. Instalando programas (sistemas operativos y aplicativos), eliminando virus, formateo de discos recambio de partes de PC.
- Colaborar con la detección de problemas en la red de la Facultad, conexión de internet, correos (Outlook) y programas clientes-servidor (Mesa de Entradas, Personal y otros).

Requisitos de los aspirantes:

- Alumnos avanzados de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas y de Técnico Universitario en Programación que se dicta en la Facultad de Ciencias Exactas.
- Haber aprobado asignaturas relacionados al manejo de sistemas informáticos.

Plan de Actividad:

- Recepción y organización de pedidos de salas virtuales y la colaboración para asignar las mismas y notificar a los docentes que solicitan.
- Relevamiento de las salas virtuales.
- Preparación de horarios de clases, cuando se habilite la prespecialidad.
- Sistemas de Aulas Virtuales de la Universidad.
- Esquema y publicidad de aulas y según la asignatura.

Período de designación: por el término de un (1) año.

Horario:

- Área Informática: 1 para el turno mañana y otro para turno tarde.
- Dirección General Administrativa Académica: se coordinará con la Dirección el horario.

Retribución mensual: De acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes.



Requisitos Generales:

- Ser estudiante regular de la Facultad de Ciencias Exactas de las carreras de Licenciatura en Análisis de Sistemas o Tecnicatura Universitaria en Programación.
- Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de su carrera.
- Cuando corresponda, haber aprobado la/s asignaturas vinculadas con las tareas que forme parte del plan de actividades.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- Haber aprobado como mínimo una (1) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la currícula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.

Perfil de los Becarios de Formación:

Las becas de formación son incompatibles durante su vigencia con:

- Las becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario.
- Las becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSa).
- El desempeño en el Régimen de Pasantías.
- Otras becas otorgadas por instituciones públicas o privadas.
- Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da. Categoría de esta Universidad).

Cronograma: Publicación: desde 06 de octubre de 2.021

Apertura de Inscripciones: 13 de octubre de 2021 a hs. 08:00.

Cierre de Inscripciones: 15 de octubre de 2.021 a hs. 19:59.

Los interesados deberán enviar correo electrónico adjuntando en formato PDF:

- Nota dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas: Ing. Daniel HOYOS, donde consignen datos personales completos, carrera que cursa,
- Certificado analítico actualizado y firmado por autoridad competente.
- Currículum Vitae actualizado firmado.
- Toda otra documentación que el postulante considere adjuntar.

Los interesados deberán remitir la documentación indicada a: concursos@exa.unsa.edu.ar

Se deberá consignar el ASUNTO: BECA DE FORMACION FACULTAD CS. DE LA SALUD.

WAG
MPC
rfa

Esp. WALTER ALBERTO GARZÓN
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa